



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV JUNÍN
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYELICA
Dr. Jihmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

CARTA N° 913-2026-CMP-CN-SIPMSP

Miraflores, 21 de abril de 2026

Señora Congressista
MAGALY RUIZ RODRÍGUEZ
Presidenta de la Comisión de Salud y Población
Congreso de la República
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestra calidad de institución representativa de la profesión médica en el Perú, en relación al **Proyecto de Ley N° 14154/2025-CR, "Ley que establece la prohibición del uso de teléfonos móviles por niños menores de seis (6) años de edad"**, a fin de manifestarle nuestra opinión institucional a favor de esta iniciativa legislativa, basada en los siguientes argumentos:

- El Proyecto de Ley N° 14154/2025-CR, "**Ley que establece la prohibición del uso de teléfonos móviles por niños menores de seis (6) años de edad**", presentado en fecha 06/03/2026 por la Congressista de la República Nieves Esmeralda Limachi Quispe, en su artículo 1 propone como objeto "**establecer la prohibición del uso de teléfonos móviles por niños menores de seis (6) años de edad y disponer la incorporación obligatoria de advertencias en el empaque de dichos dispositivos, a fin de proteger su salud y desarrollo integral, en observancia del principio del interés superior del niño**"
- Así mismo, el artículo 2 de la iniciativa legislativa propone como finalidad "**contribuir a la protección de la salud física y mental de los niños menores de seis (6) años de edad, promoviendo decisiones de consumo informadas por parte de los padres, madres y responsables de su cuidado**"
- Al respecto, la legisladora fundamenta su propuesta en la exposición de motivos argumentando que en los últimos años se ha vuelto habitual observar a niños, incluso en edad preescolar, utilizando teléfonos móviles como parte de su rutina diaria. Lo que inicialmente fue un recurso ocasional de entretenimiento o comunicación se ha transformado, en muchos hogares, en un instrumento de uso frecuente y, en ocasiones, sin supervisión suficiente ni límites claros. Ante esta realidad la legisladora plantea lo siguiente: **¿somos plenamente conscientes de los efectos que puede tener la exposición temprana y prolongada a dispositivos móviles en el desarrollo integral de nuestros niños?**
- Asimismo, la legisladora señala que diversos organismos internacionales especializados han advertido sobre los riesgos asociados al uso excesivo de pantallas en la primera infancia, tales como la Organización Mundial de la Salud, la cual recomienda que los niños menores de dos años no estén expuestos a pantallas y que, entre los dos y cinco años, el tiempo frente a ellas sea muy limitado, priorizando siempre el juego activo y la interacción social (OMS, 2019). Por su parte, la American Academy of Pediatrics ha señalado que la exposición excesiva a dispositivos digitales puede relacionarse con alteraciones del sueño, retrasos en el lenguaje y dificultades en la autorregulación emocional (AAP, 2016). Asimismo, la UNICEF advierte que el



Dr. Pedro Antonio Riega López

DECANO NACIONAL

Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon

VICEDECANA

Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona

SECRETARIO GENERAL

Dr. William Enrique Guzmán Ortiz

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Victor Ruperto Carrasco Cortez

SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda

SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA

Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes

SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL

Y CIENTÍFICO

Dra. Magaly Marlitz Blas Blas

SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA

Y SALUD PÚBLICA

Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez

SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara

SECRETARIA CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL

DE LA MEDICINA

Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez

ACCESITARIO

Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand

ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil

CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD

Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez

CONSEJO REGIONAL II QUITOS

Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales Montúfar

CONSEJO REGIONAL III LIMA

Dr. Yoe Michel García Aliaga

CONSEJO REGIONAL IV JUNIN

Dra. Miriam Aliaga Cayo

CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA

Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal

CONSEJO REGIONAL VI CUSCO

Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros

CONSEJO REGIONAL VII PIURA

Dr. Humberto Marter Rosas Lavado

CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO

Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche

CONSEJO REGIONAL IX ICA

Dr. David Neil Alcántara Asencios

CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya

CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ

Dra. Maruja Ruth García Mamani

CONSEJO REGIONAL XII TACNA

Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla

CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA

Dr. Luis Felipe Zea Vilca

CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero

CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN

Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga

CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO

Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio

CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA

Dra. Mary Silvia Querevalu Soria Vda. De Pio

CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO

Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores

CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE

Dr. Victor Eugenio Camones Meneses

CONSEJO REGIONAL XX PASCO

Dra. Janett Magaly Reyes Salazar

CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

Dr. José Ponce Velásquez

CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC

Dr. Modesto Carnero Huamán

CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES

Dr. Julián Melchor Acevedo

CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYELICA

Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza

CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS

Dr. Pedro Soncco Sánchez

CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS

Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta

CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

uso digital sin acompañamiento adecuado puede afectar el bienestar psicosocial y el desarrollo integral de los niños (UNICEF, 2017).

- Por otro lado, la evidencia científica coincide en que la primera infancia constituye una etapa crítica del neurodesarrollo, durante esos años se consolidan habilidades cognitivas, emocionales y sociales que dependen, en gran medida, de la interacción directa con el entorno físico y con los cuidadores. Actividades como el juego libre, la conversación cara a cara y la exploración del entorno no pueden ser reemplazadas por experiencias mediadas por pantallas. Investigaciones académicas han vinculado la sobreexposición digital con indicadores de menor bienestar psicológico en etapas posteriores (*Twenge & Campbell, 2018*).
- Desde una perspectiva constitucional, la legisladora argumenta que el Estado peruano tiene el deber de proteger a los niños, conforme al (artículo 4) de la Constitución Política, así como de garantizar el derecho a la salud (artículo 7) y el derecho de los consumidores a recibir información adecuada (artículo 65). Por ello, la iniciativa legislativa se inscribe en este marco, al plantear una medida preventiva orientada a brindar información clara y visible sobre los riesgos potenciales del uso de teléfonos móviles en menores de seis años.
- En ese sentido, la legisladora argumenta que la iniciativa legislativa responde a un enfoque preventivo de salud pública, es constitucionalmente legítima, técnicamente viable y económicamente razonable. Asimismo, se encuentra alineada con las políticas nacionales de protección de la infancia, defensa del consumidor y al principio del interés superior del niño.
- Al respecto, sobre el objeto y finalidad de la Ley, consideramos **muy pertinente y necesaria** la propuesta realizada por la legisladora, toda vez que efectivamente, conforme a la evidencia científica disponible, el uso temprano de celulares por parte de menores de seis años tiene impacto nocivo en el desarrollo cerebral, limitación del movimiento físico, mayor riesgo de obesidad, alteraciones del sueño, riesgo de trastornos mentales, imitación de conductas violentas, dificultades de atención y concentración, potencial adictivo, exposición a radiación y sobreexposición y riesgo digitales. Respecto a la salud visual, el uso de celulares en menores de edad conlleva a un incremento de la miopía infantil, fatiga visual digital, luz azul y alteración del ritmo circadiano, evidencia sobre daño retinal e impacto del uso de celulares en menores de edad.
- Por ello, a fin de que la propuesta sea coherente, y se base en medidas costo efectivas basadas en la evidencia científica disponible, y establecidas sobre la base de los avances científicos ya existentes, como de las políticas públicas que vienen siendo ejecutadas por el Ejecutivo, **recomendamos** que la legisladora incorpore los aportes técnicos y jurídicos de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales competentes e involucradas en la materia objeto de regulación, considerando para ello el ámbito de aplicación propuesto en el artículo 3 de la iniciativa legislativa.
- De igual forma, sobre lo propuesto en los artículos 5 y 7 de la iniciativa legislativa, referido a la advertencia publicitaria obligatoria en el empaque y la obligatoriedad de exhibir avisos informativos, **recomendamos** que estas medidas se sujeten a una evaluación cuidadosa desde garantías como el test de proporcionalidad o una evaluación de impacto constitucional. Esto en razón de que se propone diversas medidas relacionadas a la publicidad en el



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Victor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA CONTRA EL EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA
Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV JUNIN
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalu Soria Vda. De Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYELICA
Dr. Jihmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

empaquete del dispositivo móvil como de la colocación de avisos informativos en los establecimientos, locales comerciales y centros comerciales donde se importen, distribuyan o comercialicen teléfonos móviles e incluso sanciones administrativas (como multas a los proveedores) a cargo del INDECOPI. Por ello, **recomendamos** que las comisiones dictaminadoras aseguren la participación activa de múltiples y diversos actores involucrados en estas materias.

- Finalmente, consideramos necesario que la implementación de esta iniciativa legislativa, una vez aprobada, cuente con la participación activa del Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Educación, Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), a fin que se establezca los lineamientos técnicos, el formato gráfico, las características de impresión y los mecanismos de supervisión y fiscalización.
- Por las consideraciones de carácter normativo expuestas, estamos de acuerdo con esta iniciativa legislativa, sin embargo, **recomendamos** a la Comisión bajo su Presidencia tomar en cuenta las recomendaciones a lo propuesto en el Proyecto de Ley N° 14154/2025-CR, "**Ley que establece la prohibición del uso de teléfonos móviles por niños menores de seis (6) años de edad**", con la participación activa de los Ministerios involucrados en la materia objeto de regulación de esta iniciativa legislativa.

Agradecemos anticipadamente por su atención y aprovechamos la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra especial estima personal.

Atentamente,

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DR. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO NACIONAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DR. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DR. MAGALY BLAS BLAS
TITULAR DE LA SECRETARIA DE INCIDENCIA
POLÍTICA EN MEDICINA Y SALUD PÚBLICA

PRL/PCC/MBB/mlah/gcs